

SCALO DEPARTO...
...
...
...
...
...

En la Villa de Avana de las capitulares de ella
a diez y siete dias de mes de Mayo de mill setecientos
y un años. Reunido el Consejo. Justicia. Excmo. Sr.
de esta dha Villa, Como lo tiene de uso y costumbre
de fundar, para tratar y conferir las cosas tocantes
al servicio de ambas Magestades es a saber los Sr. D.
Joseph de Xere y Miranda Abogdo de los R. Consejo
Gov. Justicia Mayor y Capitan Aguirre de la Jura
Su Magest.

Dn Juan de Cano de San Ber. Alcalde Provincial
Sr. Dn Juan de Cano de San Ber. Abogdo de los R. Consejo

Dn Alonso de Cano de San Ber. Alde

Dn Pedro Carlos. Mayor

Dn Juan de Cano de San Ber.

Dn Miguel. Fern. Cano de San Ber. todos de x. dores Capitulares
de esta Consejo

Las mismas entre Dn Pedro de Cano de San Ber. Pro-
curador sin dho de comun de esta Villa de San Ber.
an. juntos. dho. Capitulares acordaron los Sig.

Estos por su rto que se acordado. en que se den bancal
les a denda o a partido, por los danos que se causan, a los fru-
tos de los Verinos en la Buerra. de annua y exca. m. a.
della, por que esta Buerra de seguir ordenanza, a con-
daron segun ella, no se p. en m. a. el que se den bancal.
m. a. para sin buer. Calauzas, me lones, y otros

En la villa de Avana
...
...
...
...
...

